



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2°, del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso, del Requerimiento 580 de 2 de noviembre de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución N° C2-0099-08 del 11 de marzo de 2008, a nombre del señor **POLIVIO IRALDO CORAL PANTOJA**, identificado con cédula de ciudadanía 10.530.088.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia de la Resolución citada. Se informa que, en los términos de la Ley 1437 de 2011, contra la determinación tomada, proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los 10 días hábiles contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida; el de reposición, será resuelto por la Subsecretaría de Control Urbanístico y, el de apelación, por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano A, Taquilla 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: 18 de marzo de 2019 a las 7:30 am

DESFIJADO: 23 de marzo de 2019 a las 5:30 pm


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Requerimiento, RQ-580 de 2 de noviembre de 2017 y Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-0099-08 del 11 de marzo de 2008. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 15090050007.

Elaboró: Lina María Echeverri Mesa
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

Scanned by CamScanner



Alcaldía de Medellín
Ciudadanos

RQ- 580 de 2 de noviembre de 2017

Señor
POLIVIO IRALDO CORAL PANTOJA
C.C. 10.530.088
Calle 5A Sur N° 50EE-45
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución N° C2-0099-08 del 11 de marzo de 2008.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución N° C2-0099-08 del 11 de marzo de 2008, expedida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, para el predio ubicado en Calle 5A Sur N° 50EE-45.

En consideración al uso efectivo y verificado por esta oficina de la licencia urbanística en cuestión, procedimos a establecer el cálculo de la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en ésta en metros cuadrados, por concepto de Suelo para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de Construcción con Resolución C2-0099-08 del 11 de marzo de 2008, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro, a través de la Resolución 077 de marzo de 2017 y del Decreto Municipal 1760 de 2016, acerca del mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas -ZGH; por ende, se diligenció



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Creando Oportunidades

el formato de liquidación GTOU No. 996-17 del 23 de octubre de 2017, donde se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$977.444	90.15	\$88.116.577
Construcción de equipamientos	\$1.150.000	8.05	\$9.257.500
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$97.374.077

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$97.374.077)

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte en todo caso, que este monto total deberá ser actualizado al momento del pago efectivo de tales obligaciones.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Control Urbano

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."

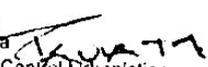
Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2018.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-0099-08 del 11 de marzo de 2008. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 15090050007.

Elaboró: Lina María Echeverri Mesa Abogada Contratista Subsecretaría de Control Urbanístico		Revisó: Paula M. Álvarez Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico	
--	---	--	--

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Commutador 388 5555



www.medellin.gov.co

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

TIPO DE SOLICITUD

PQRS SEGUIMIENTO A OBRA PERMISO DE OCUPACION

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	Dague 80	RADICADO	
DIRECCIÓN	Calle SA Sur N° 50EE-45	FECHA DE VISITA	22-06-2017
CONSTRUCTOR (A)	polivio Traldo Coral pantoja		
RESPONSABLE DE OBRA			
TELEFONO		CORRE ELEC:	

DATOS DE LA LICENCIA

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)

URBANISMO CONSTRUCCION PARCELACION SUBDIVISION

NÚMERO DE RESOLUCIONES

C2-0099-2008

CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN SI NO N/A N°

FECHA DE VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

USO DEL PROYECTO Res. Com, Serv, mixto	MIXTO	TOTAL VIVIENDAS (un)	3
N° DE TORRES	N/A	TOTAL LOCALES (un)	1
ALTURA (Pisos)	5 pisos	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	2
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	700,10 m²	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	673,95 m²	PARQUEADEROS MOTOS (un)	0

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN

¿ Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A
¿ Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A
¿ Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿ Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿ Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A

ACTIVIDAD

% AVANCE

OBSERVACIONES

ACTIVIDAD	%	AVANCE	OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100	%	
Estructura	100	%	
Cubierta	100	%	
Mampostería	100	%	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%	
Acabados (obra blanca)	100	%	
Fachadas	100	%	
Zonas comunes	100	%	

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas	SI	NO	N/A	
Retiro a Linderos	SI	NO	N/A	
Retiro a Eje de Vía	SI	NO	N/A	
Retiro de Antejardín	SI	NO	N/A	
Retiro a Quebrada	SI	NO	N/A	
Otros Retiros	SI	NO	N/A	

CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra Incendio	SI	NO	N/A	
Cerramiento	SI	NO	N/A	
Tanques de agua	SI	NO	N/A	
Instalación contadores	SI	NO	N/A	
Shut de basura	SI	NO	N/A	
Cuarto de basura	SI	NO	N/A	
Lava escobas	SI	NO	N/A	
Ascensor	SI	NO	N/A	
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)	SI	NO	N/A	
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)	SI	NO	N/A	
Registros	SI	NO	N/A	

CONCEPTO DE LA REVISIÓN		
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados	SI	NO
OBSERVACIONES GENERALES		

Se realizo la visita tecnica al edificio Dugue 80 encontrando una edificacion de 6 pisos con fachada en vidrio y bloque limpio y cubierta en teja

NOTA = Mayor Area construida y cambio de uso

SERVIDOR	Ronald Jeffer Mena Hurtado	RESPONSABLE DE LA OBRA	Monica gomez
Nombre:	Ronald Jeffer Mena Hurtado	Nombre:	Monica gomez
Firma:	Ronald Jeffer Mena Hurtado	Firma:	Monica Gomez

Subsecretaría de Control Urbanístico

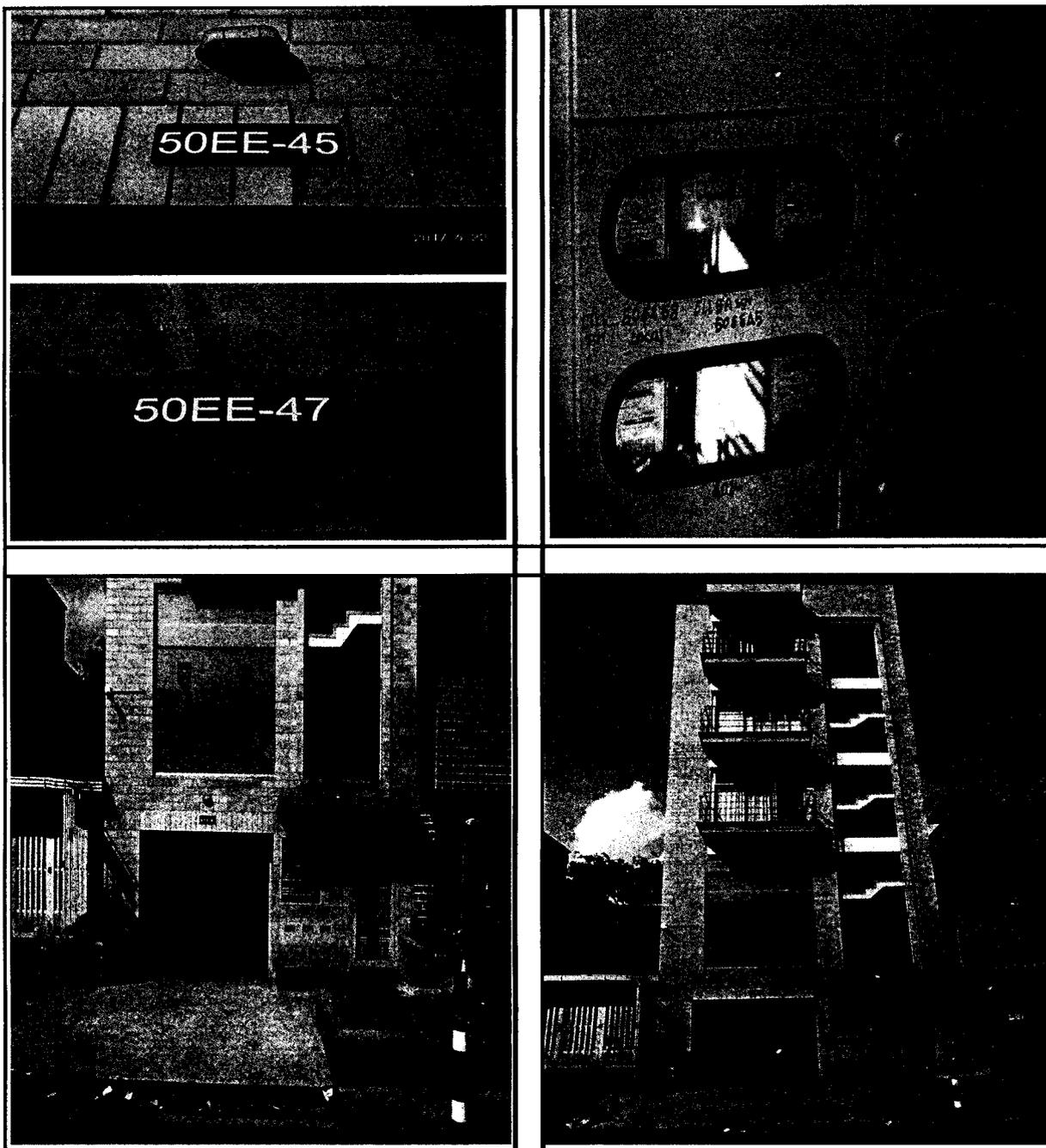
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101

Telefono: 385 57 54 / 383 43 33



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CALLE 5ª SUR N°50EE-45/47



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

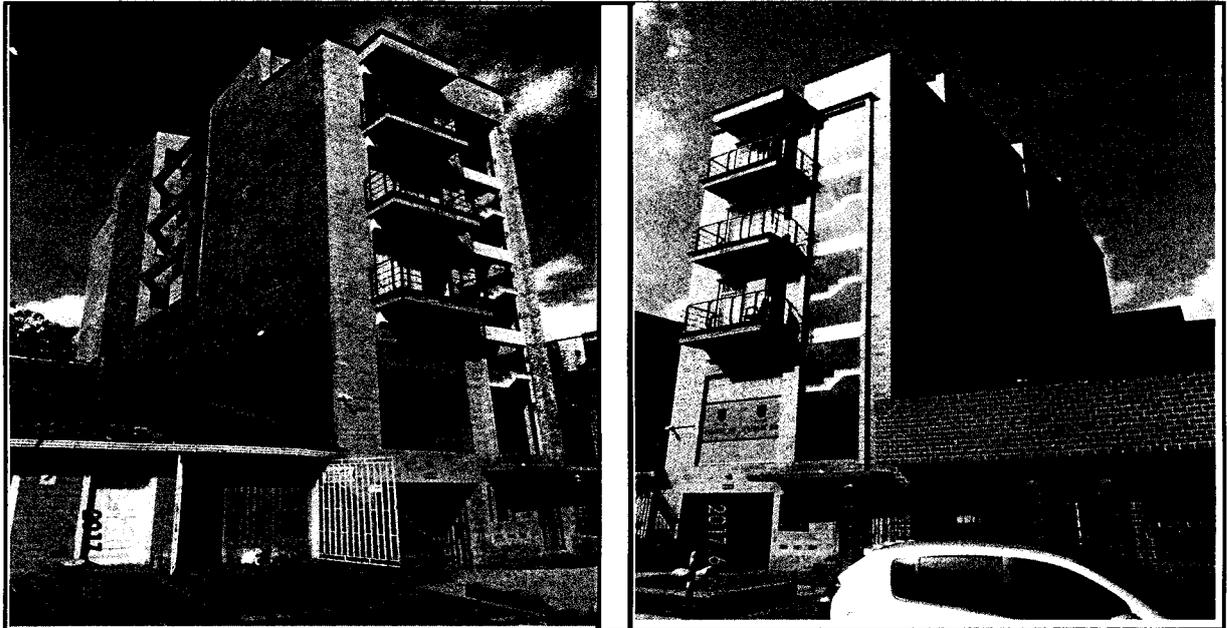


www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CALLE 5ª SUR N°50EE-45/47



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co